


DDYA	RESOLUCIÓN N.º231-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MONTAÑEZ AILEN

#### ANTECEDENTES

La factura 00001-0000020 de fecha 01/04/26 presentada por la firma MONTAÑEZ AILEN.

Nota 482-SCI-26 de la Secretaría de Comunicación.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde a proyecto reforma Carta Orgánica para el Concejo Municipal marzo 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MONTAÑEZ AILEN factura 00001-0000020 de fecha 01/04/26 por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde a proyecto reforma Carta Orgánica para el Concejo Municipal marzo 2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2026

GRDR/GP/sag